



Ciudad de la Costa, 07 de junio de 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 210 /2024 ACTA Nº 20/2024

VISTO: La Resolución N° 546/2023 del Gobierno Municipal, de creación de un Fondo Permanente Mensual con el fin de contar con fondos para gastos de menor cuantía para facilitar y transparentar la gestión.

RESULTANDO: Que por motivos de agilizar el funcionamiento, se entiende pertinente aumentar el monto por el cual fue creado.

CONSIDERANDO I: Que se mantienen los criterios establecidos de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

CONSIDERANDO II: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 20 de fecha 07 de junio de 2024 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente; y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1- MODIFICAR EL IMPORTE AUTORIZADO EN EL NUMERAL PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN N°546/2023, EL QUE QUEDARÁ FIJADO EN \$150.000 (PESOS URUGUAYOS CIENTO CINCUENTA MIL), MENSUALES A PARTIR DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EL CUAL SERÁ RESPONSABLE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO MTRA. SONIA MISIRIÁN, QUIEN DESEMPEÑARÁ LA FUNCIÓN DE ORDENADOR DE PAGOS Y CUYO OBJETO SERÁ: ALIMENTOS Y BEBIDAS; HILADOS Y TELAS; CONSUMO DE GAS; GASTOS MENORES POR REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA, DE INSTALACIONES, DE AUTOMOTORES Y DE MÁQUINAS; COMISIONES BANCARIAS; MATERIALES DE

CONSTRUCCIÓN; ARTÍCULOS ELÉCTRICOS; GASTOS DE VIDRIERÍA; GASTOS DE FLETES; SERVICIO DE DIFUSIÓN Y CONTRATACIÓN DE AUDIO Y LUCES PARA EVENTOS MENORES; ART. INFORMÁTICOS; LUBRICANTES; RECARGAS DE TELÉFONOS INSTITUCIONALES; PRODUCTOS DE PAPELERÍA; PRODUCTOS PLÁSTICOS; FUMICIDAS; UTENSILIOS DE COCINA; PINTURAS Y SIMILARES; HERRAMIENTAS MENORES; ÚTILES DE OFICINA; PRODUCTOS DE LIMPIEZA; ART, METÁLICOS; REPUESTOS; OTROS BIENES DE CONSUMOS; ART. EDUCACIONALES, RECREATIVOS; BAÑOS QUÍMICOS; PRENDAS DE VESTIR E INDUMENTARIA; MERCHANDISING; SERVICIOS DE LIMPIEZA, DE OPERARIOS Y DE ALIMENTACIÓN; MOBILIARIO DE OFICINA; EQUIPOS INFORMÁTICOS; EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO; MATERIA PRIMA Y AGROFORESTALES.

2- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

3- COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL, DIRECCIÓN GENERAL DE RRFF, CONTADURÍA, DELEGADOS DEL TCR Y AUDITORIA INTERNA, CUMPLIDO ARCHIVESE.

Sonia Misirian
ALCALDESA
ALCALDESA
ALCALDESA
ALCALDESA

Beatriz Balparda

MUNICIPIO CIUDAD DE LA COS

CONCEJAL CONCEJAL CONCEJAL CONCEJAL

Alejandro A

MUNICIPIO CIUD

Álvaro Pèvere

CONCEJAL MUNICIPIO GUDAD DE LA COSTA